|  |  |
| --- | --- |
| DELEGADA – DESPACHO | ${Delegada} |
| RADICACIÓN: | ${Radicado} |
| INVESTIGADO(A): | ${Investigado} |
| CARGO: | ${Cargo} |
| ENTIDAD: | ${Entidad} |
| HECHOS: | ${Hechos} |
| QUEJOSO(A): | ${Quejoso} |
| AUTO: | ${Auto} |

**ASUNTO POR TRATAR**

Procede el Despacho a variar el cargo formulado mediante Pliego No. \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en contra del (la) servidor(a) público(a) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la entidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para la época de los hechos investigados.

**CONSIDERACIONES**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 225 D (Adicionado por el artículo 43 de la Ley 2094 de 2021) de la Ley 1952 de 20019 *“Si el funcionario de conocimiento advierte la necesidad de variar los cargos, por error en la calificación o prueba sobreviniente”.*

(Si es en etapa de instrucción)

Mediante Auto No. \_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_, se formuló cargos en contra del (la) servidor(a) público(a) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la entidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para la época de los hechos, decisión notificada\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Con Auto \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_ la Personería Delegada para la Potestad Disciplinaria \_\_\_ con funciones de juzgamiento, solicitó la variación del Pliego de Cargos mencionado, basado en los siguientes argumentos:

(…)

En efecto, el Despacho, evidencia la existencia de un error en la calificación jurídica de cuya valoración se concluye que se hace necesario la variación del pliego de cargos consistente en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

En consecuencia, se varía la calificación jurídica de los cargos inicialmente formulados en la forma que se señala a continuación:

*Tipo Disciplinario*

*Descripción de la conducta y circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se cometió.*

*Normas presuntamente violadas, concepto de violación y modalidad específica de la conducta.*

*Análisis de la prueba o pruebas en que se fundamenta el cargo.*

*Tipo de falta y criterios que determinan la gravedad o levedad de la misma.*

*Forma de culpabilidad.*

(Si es en etapa de juzgamiento)

Mediante Auto No. \_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_, se formuló cargos en contra del (la) servidor(a) público(a) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la entidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para la época de los hechos, decisión notificada\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

En efecto, el Despacho verifica, la existencia de una prueba sobreviniente consisten en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de cuya valoración se concluye que se hace necesario la variación del pliego de cargos así

En consecuencia, se varía los cargos inicialmente formulados en la forma que se señala a continuación:

*Tipo Disciplinario*

*Descripción de la conducta y circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se cometió.*

*Normas presuntamente violadas, concepto de violación y modalidad específica de la conducta.*

*Análisis de la prueba o pruebas en que se fundamenta el cargo.*

*Tipo de falta y criterios que determinan la gravedad o levedad de la misma.*

*Forma de culpabilidad.*

En mérito de lo expuesto, el (la) Personero(a) Delegado(a) para la Potestad Disciplinaria \_\_\_, (O con funciones de juzgamiento) o el (la) Director(a) de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Variar el pliego de cargos formulado al (a la) investigado(a) \_\_\_\_\_\_\_\_, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su condición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la entidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, tal y como se describió en la parte considerativa del presente auto.

**SEGUNDO:** Notificar por secretaría común la presente decisión de conformidad con lo establecido en los artículos 120 (Modificado por el artículo 19 de la Ley 2094 de 2021), 121 (Modificado por el artículo 20 de la Ley 2094 de 2021), 122 y 225 (Modificado por el artículo 39 de la Ley 2094 de 2021) de la Ley 1952 de 2019. Para tal efecto se entregará copia de este proveído.

(Etapa de juicio verbal prueba sobreviniente) Notificar por estrados la presente decisión y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 229 (Modificado por el artículo 50 de la Ley 2094 de 2021) de la Ley 1952 de 2019, citar al investigado(a) y/o su defensor, para audiencia de descargos y pruebas, diligencia que se realizará en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_ de la (\_\_\_\_\_\_am/pm).

(Si es en etapa de instrucción)

**TERCERO:** De conformidad con lo normado en el numeral 5 del artículo 225D de la Ley 1952 de 2019 (Adicionado por la Ley 2093 de 2021), otorgar un término de diez (10) días al investigado y/o su defensor, para que presenten descargos, y soliciten o aporten pruebas.

**CUARTO:** Ordenar a la secretaría común que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 (Modificado por el artículo 39 de la Ley 2094 de 2021) de la Ley 1952 de 2019, una vez cumplidas las notificaciones, proceda dentro del término improrrogable de tres (3) días, a remitir el expediente al funcionario con funciones de juzgamiento.

**QUINTO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

(Si es en etapa de juzgamiento)

**TERCERO:** De conformidad con lo normado en el numeral 5 del artículo 225D de la Ley 1952 de 2019 (Adicionado por la Ley 2093 de 2021), otorgar un término de diez (10) días al investigado y/o su defensor, para que presenten descargos, y soliciten o aporten pruebas.

**CUARTO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**NOMBRE PERSONERO(A) DELEGADO(A) o DIRECTOR(A) DE INVESTIGACONES ESPECIALES Y APOYO TÉCNICO**

Personero(a) Delegado(a) o Director(a) de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico

Elaboró: Nombres y Apellidos – Nombre de la Dependencia

Revisó: Nombres y Apellidos – Nombre de la Dependencia

Aprobó: Nombres y Apellidos – Nombre de la Dependencia